

Sesion 26.^a en 13 de Diciembre de 1899

PRESIDENCIA DEL SEÑOR SANTELICES

SUMARIO

Se da lectura al acta de la sesion anterior i es aprobada.— Cuenta: Oficio de la Cámara de Diputados con el que remite un proyecto de lei que concede a la «Sociedad de Instruccion Primaria de Concepcion» el permiso requerido por el artículo 556 del Código Civil para que pueda conservar la propiedad de un bien raíz; Id. de id. id. un proyecto de lei que concede a don Norman Walker permiso para construir i esplotar un ferrocarril a vapor desde el mineral de Chuquicamata hasta unirla con la línea férrea de Antofagasta a Bolivia; Informe de la Comision de Hacienda sobre la solicitud de doña Crimen Caldera de Hevel en la que pide se le acuerde derecho a disfrutar de la recompensa que la lei de 14 de setiembre de 1896, acordó a la viuda e hijos de los empleados públicos separados de sus puestos a causa de los sucesos políticos de 1891 que hubieren fallecido sin haber alcanzado a obtener jubilacion; Informes de la Comision de Guerra i Marina recaidos en las solicitudes de gracia de doña Carolina Neve de Ovalle, de doña Filomena Cárcamo, v. del capitán don Benjamin Silva, de doña Bernardina del Hoyo, v. de López, i de doña Margarita Urrutia v. de de Rio, en que piden aumento de montepío; Telegramas de preceptores de Curicó, en el que piden no se aprueben las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados en el proyecto de lei aprobado por el Senado sobre aumento de sueldos a los preceptores de instruccion primaria; Solicitud de las señoras María del Transito Aspée Serrano i Melchora Aspée Serrano, por sí i por Venancia del Armen i María del Carmen Serrano Silva, en la que, como nietas del militar de la independencia don Antonio Serrano, piden pension de gracia; Id. de don Carlos Lamas G. en la que pide garantía del cinco por ciento sobre un capital de veinte mil libras esterlinas para establecer en el pais una fábrica de loza; Id. del capitán graduado de sargento-mayor, don Manuel Larrain, en la que pide se le acuerden los beneficios que el número 2.º del artículo 1.º de la lei de 7 de febrero de 1895 concede al inválido relativo que compruebe estar inútil para el servicio; Id. del taquígrafo primero del Senado don José Ramon Ballesteros en la que pide se le acuerde el derecho de jubilar con el sueldo que corresponda a su empleo. El señor Secretario anuncia que para la sesion siguiente corresponde elegir Mesa Directiva.—El señor Rozas manifiesta la conveniencia de establecer un paradero en el lugar denominado «Calle-Calle», en el trayecto del ferrocarril de Valdivia a Osorno, i la necesidad de aumentar el número de carros para el transporte de materias de la frontera i de los productos de la próxima cosecha.—El señor Castellon pide se despachen desde luego el proyecto de lei que concede a la «Sociedad de Instruccion Primaria de Concepcion» el permiso requerido por el artículo 556 del Código Civil para conservar la propiedad de un sitio i casa que

posee en Concepcion, i el que concede igual permiso a la «Sociedad de Beneficencia de Pisagua» para conservar la casa i terrenos que posee en ese puerto.—El señor Puga Borne hace indicacion para que en la sesion del 19 de diciembre actual se trate preferentemente del proyecto de lei sobre fabricacion i espendio de vinos.—El señor Blanco hace ver la conveniencia de despachar cuanto antes el proyecto de lei que concede fondos para la reparacion de líneas telegráficas de Taltal al norte.—El señor Ministro del Interior recomienda a la Comision de Gobierno el pronto despacho de su informe acerca de este proyecto.—El señor Ministro de Justicia e Instruccion Pública pide preferencia para un proyecto de lei que autoriza al Presidente de la República para invertir cierta suma en el pago de las cuentas pendientes del Ministerio de Justicia e Instruccion Publica.—El señor vice-Presidente llama la atencion del señor Ministro de Hacienda a una solicitud de la Municipalidad de San Bernardo relativa a que la deuda que grava sus propiedades continúe siendo servida como deuda fiscal, i espresa las razones en que se funda esa solicitud.—El señor Ministro de Hacienda estima que hai equidad en que el Gobierno se haga cargo de esa deuda.—El señor Rozas pide al señor Ministro de Instruccion Pública que atienda una solicitud de los padres de familia de Carelmapu i Llanquihue, que tienen sus hijos en la Escuela Normal de preceptores de Valdivia, en la que piden que se dé a esos alumnos pasaje libre para volver a sus hogares durante las vacaciones.—El señor Ministro contesta que no hai ítem en el presupuesto al cual pueda imputarse ese gasto.—Terminados los incidentes se dan por aprobadas las indicaciones formuladas.—Se dan sucesivamente por aprobados en jeneral i particular los proyectos de lei que conceden a la «Sociedad de Beneficencia Peruana de Pisagua» i a la «Sociedad de Instruccion Primaria de Concepcion» el permiso requerido por el Código Civil para que conserven la propiedad de un bien raíz.—Se pone en discusion jeneral i particular i se da por aprobado el proyecto de lei que autoriza al Presidente de la República para invertir veintitres mil cuatrocientos ochenta i ocho pesos noventa centavos, moneda corriente, i la de siete mil seiscientos sesenta i seis pesos veintiun centavos, moneda de diezochavos peniques en pagar las cuentas pendientes del Ministerio de Justicia e Instruccion Pública.—Continúa la discusion del proyecto de lei que dispone se erija una estatua de bronce en honor del general don Manuel Bulnes.—Despues de algun debate queda aprobado el proyecto con algunas modificaciones.—Se suspende la sesion.—A segunda hora, debiendo procederse a la eleccion de consejeros de la Caja Hipotecaria, se suscita algun debate acerca de la forma de la votacion i se acepta una indicacion del señor Sanfuentes.—Se suspende la sesion.—A tercera hora se procede a la eleccion i resultan elegidos los señores Zabartu como consejero propietario, i el señor Tocornal como consejero suplente.—Continúa la

discusion del proyecto de reforma de la lei de elecciones i se acuerda tomar como base el proyecto formulado por la Comision de Gobierno, i queda pendiente el debate.— Se levanta la sesion.

Asistieron los señores:

Balmaceda, Elías	Salas, José Rafael
Blanco, Ventura	Sanfuentes, Enrique S.
Castellon, Juan	Silva Ureta, Ignacio
Correa i Toro, Carlos	Tocornal, José
Echeverría, Leoncio	Valdes Cuevas, Antonio
Errázuriz, Javier	Varela, Federico
Fernández C., Domingo	Vial, Alejandro
González, Juan Antonio	Walker Martínez, Carlos
Irarrázaval, Carlos	i los señores Ministros del
Latorre, Juan José	Interior, de Relaciones Es-
Martínez, Marcial	teriores, de Justicia e Ins-
Miers Cox, Nathan	truccion Pública, de Gue-
Puga Borne, Federico	rra i Marina, de Industria i
Recabárren, Manuel	Obras Públicas i de Ha-
Rozas, Ramon Ricardo	cienda.

Se dió lectura al acta de la sesion anterior.

«SESION 25 EXTRAORDINARIA DEL 12 DE
DICIEMBRE DE 1899

Asistieron los señores Santelices, Balmaceda, Blanco, Castellon, Cox, Errázuriz Urmeneta (Ministro de Relaciones Exteriores), Fernández Concha, González, Irarrázaval, Latorre, Martínez, Puga Borne, Recabárren, Rozas, Sanfuentes, Silva Ureta, Tocornal, Valdes Cuevas, Varela, Vial i Walker Martínez i los señores Ministros del Interior, de Justicia, de Guerra i de Industria i Obras Públicas.

Aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de los siguientes negocios:

Oficios

Dos de la Honorable Cámara de Diputados: con el primero devuelve aprobado, en los mismos términos en que lo hizo el Senado, el proyecto de acuerdo por el cual el Congreso Nacional concede al señor don Carlos Concha, ex-Ministro de Estado en los departamentos de Guerra i Marina, el permiso requerido por el artículo 92 de la Constitucion para que pueda ausentarse de la República.

Se mandó comunicar a S. E. el Presidente de la República.

I con el segundo remite aprobado un proyecto de lei que autoriza al Presidente de la República, por el término de un año, para invertir hasta la suma de treinta mil pesos en una Exposicion Industrial de productos i artefactos nacionales, i hasta diez mil pesos en la adquisicion de los objetos espuestos que puedan servir de base a un Museo Industrial.

Se reservó para segunda lectura.

Informes

Uno de la Comision de Educacion i Beneficencia acerca de la solicitud en que doña Sabi-

na Cuadra, viuda del doctor en medicina don José Ramon Elguero, pide se le acuerde una pension de gracia.

Pasó a la Comision Revisora de Peticiones.

Solicitudes

Una de don Manuel Altamirano, ingeniero mayor de segunda clase de la Armada Nacional, en la que pide abono de tiempo para los efectos de su jubilacion.

Pasó a la Comision de Guerra i Marina.

Antes de entrar a la órden del dia, el señor Rozas llamó la atencion del señor Ministro del Interior a la necesidad que habia de activar en la Cámara de Diputados el despacho del proyecto de lei, iniciado por S. E. el Presidente de la República, que tiene por objeto autorizar a las municipalidades que no han podido cobrar las contribuciones de haberes i de patentes para que lo hagan en conformidad al último avalúo que se haya practicado.

El señor Ministro del Interior contestó que hallaba mui justificada la recomendacion del honorable Senador de Llanquihue i que la atenderia debidamente.

Pidió, en seguida, Su Señoría que en la primera hora de la sesion actual se tomará en consideracion el proyecto de lei, remitido por la Cámara de Diputados, que concede suplementos a varios ítem de las partidas 31, 56 i 65 del presupuesto del Interior.

El señor Martínez propuso que se tratara del suplemento indicado por el señor Ministro del Interior inmediatamente despues de despachadas las modificaciones introducidas por la otra Cámara, en el proyecto de lei que aumenta los sueldos de los preceptores, pero con motivo de algunas observaciones hechas por el referido señor Ministro, el señor Martínez espuso que no insistia en su anterior indicacion.

Terminados los incidentes, se dió por aprobada la indicacion, formulada por el señor Ministro del Interior.

Púsose, en consecuencia en discusion jeneral i particular a la vez, el proyecto de la Cámara de Diputados para el cual Su Señoría habia pedido preferencia, i se dió por aprobado sin debate.

Su tenor es como sigue:

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Concédense los siguientes suplementos a los ítem que a continuacion se indican del presupuesto del Ministerio del Interior:

Veinticinco mil pesos al ítem 29 de la partida 31 para colocacion de nuevos buzones, casilleros, reparacion de oficinas i muebles para las mismas;

Treinta i cinco mil pesos al ítem 32 de la partida 31, para sueldos de empleados suplentes, de oficiales auxiliares, carteros, buzoneros, empaquetadores, balijeros i otros empleados subalternos, cuyo nombramiento sea indispensable, para cubrir el mayor precio de los cánones de arrendamientos de oficinas i para atender a los gastos que ocurran por traslacion de local, para publicacion de avisos, pago de viáticos, otros gastos imprevistos i transporte de empleados;

Ocho mil pesos al ítem 682 de la partida 56, para jornales de las cuadrillas ambulantes que atienden las reparaciones de las líneas;

Tres mil pesos al ítem 1 de la partida 65, para atender al pago de los cánones de arrendamientos de las casas en que funcionan las oficinas de las intendencias i gobernaciones, que no tienen edificio fiscal, i para gastos de traslacion de esas oficinas a nuevos locales;

Siete mil doscientos diecisiete pesos al ítem 3 de la partida 65, para pago de sueldos de empleados suplentes;

Diez mil pesos al ítem 4 de la partida 65, para reparacion i conservacion de los edificios públicos que corren a cargo del Ministerio del Interior;

Veinte mil pesos al ítem 12 de la partida 65, para gastos imprevistos jenerales; i

Tres mil pesos al ítem 14 de la partida 65, para pago de transporte de empleados, no consultados en los servicios respectivos i pago de viáticos »

Continuó despues la discusion jeneral del proyecto sobre reforma de ciertas disposiciones de la lei electoral referentes a la fecha i forma en que deben practicarse las elecciones municipales.

Despues de haber usado de la palabra los señores Walker Martínez i Recabárren el señor vice-Presidente espuso que no existiendo acuerdo respecto de cuál proyecto debia tomarse por base de discusion, si el del Ejecutivo o el propuesto por la Comision; si no habia inconveniente por parte de la Sala, la votacion jeneral versaria sobre la idea de modificar la lei electoral en lo relativo a las elecciones municipales.

Así se acordó por asentimiento unánime i, en tal sentido, se dió por aprobado en jeneral el proyecto en discusion.

Quedó asimismo acordado tratar en particular en la sesion de mañana de este mismo asunto.

Puestas en discusion las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados en el proyecto de lei que aumenta el sueldo de los preceptores, el señor Tocornal espuso que como no se hallaba en la Sala el señor Ministro

de Instruccion Pública, juzgaba conveniente se aplazara la consideracion de este negocio hasta que estuviera presente Su Señoría.

Con este motivo hicieron algunas observaciones los señores Castellon, Walker Martínez i Ministro del Interior, habiendo propuesto el señor Castellon que la Sala se ocupara de este asunto en la segunda hora de la sesion actual, aun cuando no se halle presente el señor Ministro de Instruccion Pública.

Así se acordó.

Púsose en seguida en discusion jeneral i particular a la vez el proyecto de lei presentado por el señor Walker Martínez que dispone se erija una estatua de bronce en honor del jeneral don Manuel Búlnes i el señor Walker Martínez pidió que la frase que dice: «una estatua de bronce», se sustituyera por la siguiente: «una estatua ecuestre de bronce.»

El señor Martínez espuso que estimaba necesario se espresara en el proyecto la cantidad que debia invertirse en la ereccion de dicha estatua.

Con este motivo el señor Walker Martínez propuso que se fijara la cantidad de cincuenta mil pesos.

El señor Sanfuentes manifestó que Su Señoría juzgaba conveniente que se supiera cuánto se habia invertido en otras estatuas, como la de O'Higgins. San Martin, etc.

El señor Valdes Cuevas propuso que la discusion de este asunto se aplazara hasta la sesion de mañana a fin de proceder con mayores datos.

Despues de haber aceptado esta indicacion del señor Walker Martínez se acordó seguir ocupándose de este negocio en la primera hora de la sesion de mañana, de preferencia a todo otro asunto, debiendo el señor Ministro de Guerra traer a la Sala el dato respecto a las sumas que se han invertido en la ereccion de otras estatuas como la de O'Higgins, San Martin, etc.

Continuó en seguida la discusion particular, pendiente en sesion de 28 de noviembre último, del proyecto de lei que tiene por objeto la adopcion de medidas encaminadas a evitar que se espendan como vino natural bebidas adulteradas, i a peticion del señor Tocornal se acordó reabrir el debate acerca del artículo 1.º

El señor Recabárren, despues de hacer dar lectura a una carta dirigida a Su Señoría desde la ciudad de Cauquenes por el señor Manuel Rojas L., en la que se hacen algunas observaciones acerca del proyecto en discusion, usó de la palabra para sostener la indicacion formulada por Su Señoría en la referida sesion de 28 de noviembre.

Se suspendió la sesion.

A segunda hora se pusieron en discusion las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados en el proyecto de lei que tiene por objeto aumentar el sueldo de los preceptores, modificaciones que constan del oficio de dicha Cámara número 234, de fecha 5 del actual, i usaron de la palabra los señores Silva Ureta, Castellon i Balmaceda para manifestar las razones por las cuales Sus Señorías estimaban que no debía aceptarse el artículo 3.º agregado al proyecto por la Cámara de Diputados, que dispone que «los empleados de instruccion primaria a que se refiere esta lei, no gozarán de los beneficios que ella concede sino despues de haber cumplido diez años de servicios en las escuelas primarias»

Despues de haber dado algunas esplicaciones el señor Ministro de Instruccion Pública, se acordó, por haber dado las cinco de la tarde, seguir ocupándose preferentemente de este asunto, en la sesion de mañana, quedando con la palabra el señor Castellon.

Continuó despues la discusion del artículo 1.º del proyecto sobre falsificacion i espendio de vinos, i el señor Tocornal usó de la palabra para contestar las observaciones del señor Recabárren.

Hicieron despues uso de la palabra los señores Recabárren, Tocornal, Castellon i Ministro de Industria, habiendo el señor Castellon hecho indicacion para que este negocio volviera a Comision a fin de que se estudiara nuevamente oyendo a personas competentes en la materia i pudiera así presentarse un proyecto mas completo sobre el particular.

El señor Puga Borne propuso se agregara al final de la indicacion formulada por el señor Recabárren, en sesion de 28 de noviembre último, los siguientes:

«Acido tartárico;

Acido tánico;

Fosfato de cal;

Azúcar;

Levaduras seleccionadas; i

Sulfato de cal en proporcion superior a dos granos por litro.»

El mismo señor Puga Borne pidió que en la referi la indicacion del señor Recabárren se sustituyeran las palabras «alcohol vínico» por estas otras: «alcohol de vino», lo que fué aceptado por el señor Senador de Arauco.

El señor Tocornal espuso que Su Señoría no daría su voto a la agregacion propuesta por el señor Puga Borne, i que en su concepto lo mas que podria hacerse seria aceptar la indicacion formulada por el señor Recabárren aun cuando Su Señoría la estimaba superflua.

Despues de algunas observaciones del señor

Puga Borne se levantó la sesion por ser avanzada la hora, quedando con la palabra el señor Castellon i en tabla los siguientes negocios:

1.º Proyecto sobre ereccion de una estatua al jeneral don Manuel Búlnes;

2.º Proyecto sobre reforma de la lei electoral en la parte referente a la eleccion de municipales;

3.º Modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados en el proyecto que aumenta el sueldo de los preceptores;

4.º Proyecto que tiene por objeto la adopcion de medidas encaminadas a evitar que se espendan como vino natural bebidas adulteradas;

5.º Id. sobre liberacion de derechos de aduana para las fábricas de paño i de papel; i

6.º Id. que establece cajas de ahorros en las ciudades de Valparaiso i Concepcion.»

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—¿Está exacta?

Aprobada.

Se dió cuenta:

1.º De los siguientes oficios de la Honorable Cámara de Diputados:

a) «Santiago, 12 de diciembre de 1899.—La Cámara de Diputados ha dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Concédese a la «Sociedad Instruccion Primaria de Concepcion» el permiso especial requerido por el artículo 556 del Código Civil, para que pueda conservar, hasta por treinta años, el sitio i casa que posee ubicado entre las calles de Angol i Las-Heras de la ciudad de Concepcion.»

Tengo la honra de pasar a manos de V. E. los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—PEDRO MONTT.—*Rafael Blanco*, Secretario.»

b) «Santiago, 11 de diciembre de 1899.—La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar el siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo 1.º Concédese a don Norman Walker, o a quien sus derechos represente, permiso para construir i esplotar un ferrocarril a vapor desde el mineral de Chuquicamata hasta unirlo con la línea férrea de Antofagasta a Bolivia, en un punto situado entre los kilómetros 250 i 260 de la espresada línea.

Artículo 2.º Concédese igualmente el uso de los terrenos fiscales necesarios para construir la vía, sus edificios i maestranzas.

Artículo 3.º Decláranse de utilidad pública

los terrenos municipales o particulares que sean necesarios para la esplotacion del ferrocarril.

Artículo 4.º Los planos de la vía deberán ser aprobados por el Presidente de la República dentro del plazo de seis meses contado desde que se promulgue esta lei i dieziocho meses despues de dicha aprobacion deberá la obra estar concluida.

Caducará el permiso i las concesiones si dejare de cumplirse alguna de las cláusulas del inciso precedente.

Las tarifas de fletes i pasajeros serán sometidas cada tres años a la aprobacion del Presidente de la República.

Artículo 5.º Esta lei rejirá desde el dia que se publique en el *Diario Oficial*.»

Tengo la honra de pasar a manos de V. E. los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—PEDRO MONTT.—*Rafael Blanco, Secretario.*»

Se reservaron para segunda lectura.

2.º De un informe de la Comision de Hacienda sobre la solicitud de doña Carmen Caldera de Hevel en la que pide se le acuerde derecho a disfrutar de la recompensa que la lei de 14 de setiembre de 1896 acordó a la viuda e hijos de los empleados públicos separados de sus puestos a causa de los sucesos políticos de 1891, que hubieren fallecido sin haber alcanzado a obtener jubilacion.

Pasó a la Comision Revisora de Peticiones.

3.º De cuatro informes de la Comision de Guerra i Marina sobre las solicitudes de doña Carolina Nebel i Ovalle, en que pide pension de gracia; de doña Filomena Cárcamo, viuda del capitán don Benjamin Silva, en que pide aumento de montepío; de doña Bernardina del Hoyo, viuda de López, en que pide pension de gracia; i de doña Margarita Urrutia, viuda de del Rio, en que pide aumento de montepío.

Pasaron a la Comision Revisora de Peticiones.

4.º Del siguiente telegrama:

«Señor Secretario de la Honorable Cámara de Senadores:

Curicó, 13 de diciembre de 1899.—Soberano Congreso: comité preceptores Curicó ruega a esa alta Corporacion en propio nombre i de quinientos maestros, se digne desechar modificaciones Cámara Diputados en proyecto aumento sueldo.—*Pedro N. Canales A., secretario.*»

Se mandó agregar a sus antecedentes.

5.º De cuatro solicitudes:

Una de las señoras María del Tránsito Aspée Serrano i Melchora Aspée Serrano, por sí i por Venancia del Carmen i María del Carmen Se-

rrano Silva, en la que, como nietas del militar de la Independencia don Antonio Serrano, piden pension de gracia.

Otra del capitán graduado de sarjento-mayor don Manuel Larrain, en la que pide se le acuerden los beneficios que el número 2 del artículo 1.º de la lei de 7 de febrero de 1895 concede al inválido relativo que compruebe estar inútil para el servicio.

Pasaron a la Comision de Guerra.

Otra de don Carlos Lamas G. en la que pide se haga una modificacion en el proyecto de lei que concede una prima de doce centavos por kilógramo de loza blanca que produzca la fábrica de Penco.

Se mandó agregar a sus antecedentes.

I la última del taquígrafo primero del Senado don José Ramon Ballesteros en la que pide se le acuerde el derecho de jubilar con el sueldo que corresponde a su empleo.

Pasó a la Comision de Policía Interior.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—¿Algún señor Senador desea haer uso de la palabra ántes de la órden del dia?

El señor ROZAS.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor ROZAS.—Creo de mi deber hacerme intérprete ante esta Honorable Cámara de una aspiracion mui justificada, relacionada con el buen servicio del ferrocarril de Valdivia a Osorno, confiando en que la tomará mui en cuenta el honorable señor Ministro de Industria i Obras Públicas

En esa línea férrea, en el lugar llamado *Calle-Calle*, no existe un paradero para pasajeros, reclamado con apremio por la poblacion allí existente, i mucho mas necesario i justificado que los otros paraderos establecidos entre Valdivia i la Union.

I ya que me dirijo al honorable señor Ministro de Obras Públicas para hacerle conocer esta necesidad, creo que tambien cumplo con un deber de mi puesto de Senador llamando la atencion de Su Señoría a la falta de carros disponibles en la Direccion de los ferrocarriles para el transporte de maderas.

El 24 de noviembre último existia un pedido de *un mil trescientos cuatro* carros planos para trasportar maderas en solo las estaciones comprendidas entre Mininco i Pitrufrquen, i la dotacion total de éstos con que cuenta la empresa para todo su servicio es solo de . . . ¡666, debiendo descontarse un quince por ciento en reparaciones!

Si esta falta se hace sentir para el transporte de maderas, puede calcularse el perjuicio que ella orijinará en las cosechas próximas cuando todos reclamen con apremio un servicio.

El señor FERNANDEZ ALBANO (Ministro del Interior). — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SANTELICES (vice-Presidente). — Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor FERNANDEZ ALBANO (Ministro del Interior). — Con mucho gusto transmitiré a mi honorable colega de Industria i Obras Públicas las observaciones que se ha servido hacer el señor Senador de Llanquihue.

El señor CASTELLON. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SANTELICES (vice-Presidente). — Tiene la palabra el señor Senador.

El señor CASTELLON. — Entre los oficios que han venido de la Cámara de Diputados se encuentra uno que contiene un proyecto de lei que concede permiso a la Sociedad de Instrucción Primaria de Concepcion» para conservar la posesion da un bien raíz, i otro proyecto análogo a favor de la «Sociedad Peruana de Beneficencia de Pisagua.»

Como estos asuntos pueden despacharse sobre tabla, mediante la simple lectura de ellos, pido que se les dé preferencia para cualquier momento de la sesion de hoy.

El señor PUGA BORNE. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SANTELICES (vice-Presidente). — Tiene la palabra el señor Senador.

El señor PUGA BORNE. — Rogaria al Senado que se sirviera enviar a Comision una solicitud de don Carlos Lamas en que pide garantía para una fábrica de loza, i de la cual se ha dado cuenta en la sesion de hoy.

Ademas, si ningun señor Senador formula indicacion para que se prorogue la sesion de hoy, o se celebre una sesion especial para terminar la discusion del proyecto sobre fabricacion i venta de vinos, la hago yo para que la sesion del lunes, despues de los incidentes, se destine preferentemente a ese asunto.

El señor ROZAS. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SANTELICES (vice-Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ROZAS. — Tengo el sentimiento de oponerme a esta indicacion, pues la segunda hora de la sesion del lunes está destinada al despacho de solicitudes particulares, que hace dos o tres semanas que no se tratan.

El señor PUGA BORNE. — Modifico entonces mi indicacion, i digo el martes en vez del lunes.

El señor ROZAS. — ¿No seria mejor prolongar la sesion de hoy?

El señor MIERS COX. — Nó, señor; yo me opongo.

El señor RECABARREN. — Tampoco acepto

que se prolongue la sesion de hoy. Ya se ha concedido varias veces la próroga.

El señor WALKER MARTINEZ. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SANTELICES (vice-Presidente). — Tiene la palabra el señor Senador.

El señor WALKER MARTINEZ. — Entiendo que el proyecto sobre fusion de los servicios de telégrafos i correos está incluido en la convocatoria. Es un proyecto útil, que puede traer algunas economías. Rogaria a la Mesa que se sirviera agregarlo a la tabla, en el lugar que crea oportuno, a fin de que que le en estado de tratarse por el Senado.

El señor SANTELICES (vice-Presidente). — Entiendo que ese proyecto está en Comision. Si no está en comision será agregado a la tabla.

El señor WALKER MARTINEZ. — ¿En qué Comision está?

El señor SANTELICES (vice-Presidente). — Presumo que en la de Gobierno, por la materia del proyecto.

El señor BLANCO. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SANTELICES (vice-Presidente). — Tiene la palabra el señor Senador.

El señor BLANCO. — En dias pasados rogué al Senado, i así lo acordó, que pasara a Comision un proyecto de lei iniciado por S. E. el Presidente de la República, que acuerda fondos para reparacion de las líneas telegráficas de Taltal al norte hasta Iquique i para componer los pasos de las líneas telegráficas en los rios del sur.

Los pueblos del norte ven con cierta alarma que pasa el tiempo i no se pone mano a la obra. He recibido repetidas comunicaciones en que se me pide que haga lo posible por que se ordene de una vez ejecutar la reparacion de aquellas líneas telegráficas. La situacion actual es onerosa para aquellas ciudades que tienen forzosamente que valerse del cable para sus comunicaciones urgentes.

En cuanto al arreglo de los pasos de las líneas en los rios del sur, es tambien de urgencia hacerlo en buen tiempo. De otro modo es espuesto a que vuelvan a destruirse en esos puntos, como sucedió en el invierno último.

Abrigo la confianza de que el señor Ministro del Interior atribuye la misma importancia a estos asuntos, i le rogaria que se sirviera cooperar a que el Senado despache a la posible brevedad el proyecto de mi referencia, que es sencillo i no necesita informe de Comision. Se trata de una autorizacion no excesiva, solicitada con audiencia previa de las oficinas técnicas i en vista de presupuestos bien formados.

El señor FERNANDEZ ALBANO (Minis-

tro del Interior).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SANTELICES (vice Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor FERNANDEZ ALBANO (Ministro del Interior).—No conozco el estado en que se encuentra el proyecto a que se refiere el señor Senador de Santiago.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—Está en estudio en la Comision de Gobierno.

El señor FERNANDEZ ALBANO (Ministro del Interior).—Yo concurre con el señor Senador de Santiago en el deseo que ha manifestado, i rogaria a la Comision de Gobierno que se sirviera prestar preferente atencion al proyecto de que se trata.

El señor SANTELICES (vice Presidente).—Los miembros de la Comision de Gobierno, que se encuentran presentes en la Sala, han oido los deseos manifestados por el señor Senador de Santiago i por el honorable Ministro del Interior, i no dudo que tratarán de complacer a Sus Señorías.

El señor PUGA BORNE.—La Comision de Gobierno está citada para el viérnes. Si hai número entónces para celebrar sesion, se tratará de ese asunto.

El señor HERBOSO (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor HERBOSO (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—Ha venido de la otra Cámara un proyecto de lei que concede un suplemento al presupuesto de Justicia e Instruccion Pública, destinado al pago de cuentas pendientes de ese Ministerio. El asunto es de fácil despacho, i pediria que se le diera preferencia para la sesion de hoy.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—¿Algún señor Senador desea hacer uso de la palabra?

¿Algún señor Senador desea hacer uso de la palabra?

He tenido el honor de recibir un oficio del señor primer alcalde de la Municipalidad de San Bernardo que me autoriza a llamar la atencion del honorable Ministro de Hacienda al estudio de la cuestion tocada en dicha comunicacion.

Solicita esa Municipalidad que la deuda que grava sus propiedades continúe siendo servida como deuda fiscal, en virtud de lo dispuesto en la lei de 21 de diciembre de 1891, i las razones en que se funda se deducen de la breve esposicion que voi a hacer.

La Municipalidad de la Victoria, cuyo territorio municipal lo formaban las actuales co-

munas de San Bernardo, La Granja, Puente Alto, San José de Maipo, La Florida, La Calera, Peñaflor i Talagante, acordó en sesion de 10 de julio de 1888 contratar un empréstito de quince mil pesos en bonos hipotecarios.

En conformidad a la lei se solicitó la autorizacion del Senado para contratarlo i éste lo autorizó en 1890. En diciembre de ese mismo año fué aceptado el negocio por el Banco Agrícola; se mandó estender la escritura pública i, cuando solo faltaba la firma de los contratantes, estalló la revolucion que impidió la realizacion del negocio.

Normalizada la situacion, se reanudaron las jestionés tan bruscamente interrumpidas, i en enero 22 de 1892 pudo firmarse la escritura i recibir los bonos la Municipalidad.

Treinta dias ántes de esta fecha, en 21 de diciembre de 1891, se promulgó la lei de municipalidades que hoy nos rije. Por el artículo 3.º de las disposiciones transitorias de esa lei, se ordenaba a las municipalidades que enajenaran todas sus propiedades raices que no estuvieran dedicadas a un uso público i que con su producto se procediera a cancelar las deudas municipales. La de la Victoria así lo hizo i pudo pagar al Banco Agrícola los intereses devengados, hacer una amortizacion i abonar en la Tesorería Fiscal de San Bernardo un pequeño saldo.

La lei que se promulgó en 21 de diciembre de 1891, solo entró en vijencia en 1894, de modo que en esta última fecha solo vino a crearse en realidad la Municipalidad de San Bernardo. Esta, al dividirse el territorio de la antigua Municipalidad de la Victoria, tenia en su caja la suma de diezinueve mil novecientos sesenta i nueve pesos setenta i dos centavos, suma que procedió a repartir como sobrante entre los nuevos municipios creados por la lei, reparticion que se hizo en esta forma:

Municipalidad de San Bernardo.	\$	5,392	92
3 Peñaflor.....		3,203	43
2 Talagante.....		3,502	16
5 Puente Alto.....		1,920	06
4 Calera de Tango.....		2,402	44
6 La Granja.....		1,304	28

Total..... \$ 19,969 72

La deuda de la Municipalidad de la Victoria ascendia en esa fecha a catorce mil pesos mas o ménos; ésta que estimaba que el saldo de su deuda era de las que debia servir al Fisco, segun disposicion de la lei, no la tomó en cuenta e hizo la reparticion de fendos a que me he referido.

El Banco Agrícola se dirijió en 1896 a la Municipalidad de San Bernardo haciéndole

presente que no habia sido servida la deuda contraida por la de la Victoria i que estaba garantida con propiedades que eran ahora de la Municipalidad de San Bernardo. En esta situacion, la Alcaldía se dirijió al Ministerio de Hacienda, haciéndole presente que el Fisco debia hacer este servicio. El Ministerio ordenó que un visitador de oficinas fiscales, el señor Melo, se trasladara a San Bernardo e informara sobre dicha solicitud. Con este informe el Ministerio dictó el decreto número 545, fecha 20 de marzo de 1896.

Ruego al señor pro-Secretario se sirva darle lectura.

El señor PRO-SECRETARIO.— Dice el decreto:

«Vistos estos antecedentes,

Decreto:

La Tesorería Fiscal de San Bernardo pagará al Banco Agrícola la suma de tres mil setecientos cincuenta i cinco pesos cincuenta centavos que se le adeuda por cinco dividendos de la deuda que la Municipalidad de la Victoria contrajo con el Banco Agrícola, con hipoteca de sus propiedades i por intereses insolutos hasta la fecha.

Impútese el gasto a la partida 40 del presupuesto de Hacienda.

Refréndese, tómese razon, rejístrese i comuníquese.—MONTT.—*H. Pérez de Arce.*»

El señor SANTELICES (vice-Presidente).— Con este decreto la Municipalidad de San Bernardo estimó que quedaba de hecho reconocida por el Fisco la obligacion de continuar haciendo el servicio de la deuda.

En marzo de 1898, el Banco Hipotecario de Chile, que se habia formado por fusion de las secciones hipotecarias de los bancos Valparaiso, Nacional de Chile i Agrícola, se dirijió otra vez a la Alcaldía, haciéndole presente que estaba atrasado el servicio de la deuda. Esta, a su vez se dirijió al Ministerio de Hacienda, el que contestó por medio de un decreto diciendo no haber lugar a lo solicitado por la Municipalidad de San Bernardo.

En el decreto no se dan los fundamentos de tal resolucion, pero en el Ministerio se dijo que se habia tomado, porque la deuda no estaba ya contraida el 22 de diciembre de 1891, sino que habia sido contraida el 22 de enero de 1892, o sea treinta dias despues de la promulgacion de la lei.

En 12 de setiembre de 1892 se dictó una lei que dice en su artículo 11: «Se proroga por un año, contado desde la promulgacion de la presente lei, el plazo concedido a las municipalidades por el artículo tercero transitorio de

la lei de 22 de diciembre de 1891, para la venta de sus propiedades.»

Por este artículo quedaba de hecho prorogado el plazo para hacer la cancelacion del todo o parte de las deudas municipales.

La Municipalidad de la Victoria, al vender sus propiedades, hizo amortizacion de la deuda i el saldo quedaba, segun la lei, de cargo al Fisco.

El hecho de que la deuda fuera contraida en enero de 1892, no quita que ella fuera autorizada en 1890, ántes de la promulgacion de la lei.

Pero en fin, cualquiera que sea el criterio legal con que pudiera apreciarse la situacion que a la Municipalidad de San Bernardo cabe en este asunto, el hecho es que no seria equitativo el hacer pesar sobre ella la totalidad de las deudas de la antigua Municipalidad de la Victoria.

Atendida esa consideracion, el espíritu mismo de la lei de 1891 i las demas circunstancias que han mediado en la tramitacion del negocio a que llamo la atencion del señor Ministro de Hacienda, creo que estaria bien justificada la presentacion de algun proyecto de lei que pusiera a la Municipalidad de San Bernardo a salvo de toda responsabilidad respecto de la deuda a que he tenido el honor de referirme.

¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

El señor SALINAS (Ministro de Hacienda).— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).— Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor SALINAS (Ministro de Hacienda).— Estoy perfectamente impuesto de los antecedentes a que se ha referido el honorable señor vice-Presidente, por una conferencia que he tenido con el señor primer alcalde de la Municipalidad de San Bernardo; i estoi tambien de acuerdo con Su Señoría en que hai equidad en que el Gobierno tome a su cargo el pago de esas deudas.

Así lo manifesté al señor alcalde, indicándole a la vez que presentara una solicitud al Ministerio acompañada de los antecedentes referidos para resolver lo que fuera del caso.

Esta resolucion no podrá ser otra que la presentacion de un proyecto de lei, ya que ello no podria hacerse por un simple decreto, proyecto que me haré un deber en traer a la Cámara tan pronto como aquella solicitud me sea entregada.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).— Doi las gracias al señor Ministro.

El señor ROZAS.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SANTELICES (vice Presidente).
—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor ROZAS.—Los padres de familia del departamento de Cautin que tienen sus hijos en la Escuela Normal de Preceptores de Valdivia me han dirigido un telegrama en el que me piden que obtenga del Ministerio pasaje gratis para que sus hijos puedan volver en las vacaciones al lado de sus familias.

Conjuntamente con ese telegrama me ha llegado tambien otro de Puerto Montt en el que se me pide igual cosa.

El señor Ministro me ha manifestado la mejor voluntad para acceder a lo que yo solicito, pero se encuentra con el inconveniente de que no hai fondos en el presupuesto para pagar el gasto que demandarian los pasajes.

Yo creo, sin embargo, que la cosa pudiera arreglarse desde que en el presupuesto para el año que viene se consultan fondos para ese objeto.

El señor HERBOSO (Ministro de Justicia e Instruccion Pública)—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SANTELICES (vice Presidente).
—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor HERBOSO (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—Con mucho gusto accederia a los deseos del honorable Senador de Llanquihue; pero tropiezo con el inconveniente, a que ha aludido ya el señor Senador, de que no hai ítem alguno en el presupuesto vijente a que poder imputar el gasto.

El único que tiene relacion con el punto de que se trata es el ítem 3 de la partida 59, que dice: «Para pago de trasportes de los empleados de instruccion que vayan a hacerse cargo de su destino o de los que vayan en comision del servicio.»

No estando, pues, los alumnos normalistas en ninguna de estas condiciones, no podria yo autorizar el gasto.

En el presupuesto para 1900 sí que tendria cabida la imputacion, pues el ítem está glosado de una manera distinta.

Este es el inconveniente que me ha impedido acceder a lo que solicita el señor Senador.

El señor ROZAS.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).
—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor ROZAS.—Creo que el inconveniente apuntado podrá fácilmente subsanarse, tanto mas cuanto que estos pasajes se han concedido siempre en años anteriores, imputando el gasto al presupuesto del año venidero para pagarlo cuando éste se promulgue.

Como he dicho, siempre se han concedido e os pasajes; i aun a los alumnos de la Escuela de Artes i Oficios de Santiago se les han

dado gratis por ferrocarril i por vapor para volver al seno de sus familias.

Con tanta mayor razon puede concedérseles a los alumnos normalistas por quienes yo abogo.

El señor HERBOSO (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).
—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor HERBOSO (Ministro de Justicia e Instruccion Pública)—Siento no poder aceptar la idea insinuada por Su Señoría, pero yo no podria jirar en diciembre sobre el presupuesto del año que viene.

Prometo sí estudiar el punto para ver si de alguna manera es posible hacer lo que el honorable Senador solicita.

El señor RECABARREN.—Yo pediria que se incluyeran tambien en esta gracia a todos los sobrinos i parientes que tengo yo educándose en Santiago i que quisieran volver al seno de su familia.

El señor HERBOSO (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—¿Van a ser preceptores los sobrinos de Su Señoría?

El señor RECABARREN.—Puede ser que alguno llegue a serlo.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).
—¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

Terminados los incidentes.

Va a votarse las indicaciones.

El señor SECRETARIO.—Indicacion del señor Castellon para tratar en la primera hora de la sesion actual de dos proyectos despachados por la Cámara de Diputados, que conceden el permiso requerido por el Código Civil para conservar bienes raices a la «Sociedad de Instruccion Primaria de Concepcion» i a la «Sociedad de Beneficencia Peruana de Pisagua.»

El señor SANTELICES (vice-Presidente).
—Como ningun señor Senador se ha opuesto a esta indicacion, la daré por aprobada.

Aprobada.

El señor SECRETARIO.—Indicacion del señor Senador de Nuble para que en la sesion del martes se destine a la discusion del proyecto de lei sobre fabricacion i espendio de vinos.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).
—Si nó se pide votacion, la daré por aprobada.

Aprobada.

En cuanto a la otra indicacion formulada por el señor Senador de Nuble para pasar a Comision el proyecto de lei relativo a la fabri-

ca de loza de Penco, ya se ha dado esa tramitacion al negocio indicado por Su Señoría.

El señor SECRETARIO. —Indicacion del señor Ministro de Justicia e Instruccion Pública para tratar en la presente sesion del proyecto de lei que autoriza la inversion de ciertas sumas en pagar cuentas pendientes del Ministerio de su cargo.

El señor SANTELICES (vice Presidente). —¿Será a continuacion de los proyectos para los cuales ha pedido preferencia el señor Senador de Atacama?

El señor HERBOSO (Ministro de Justicia e Instruccion Pública). — Sí, señor vice-Presidente.

El señor SANTELICES (vice Presidente). —La daré por aprobada si ningun señor Senador pide votacion.

Aprobada.

El señor SECRETARIO.—Oficio de la Honorable Cámara de Diputados:

«Santiago, 7 de diciembre de 1899.—Con motivo de los antecedentes que tengo la honra de acompañar, la Cámara de Diputados ha dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Concédese a la «Sociedad de Beneficencia Peruana de Pisagua» el permiso especial requerido por el artículo 556 del Código Civil para conservar, durante treinta años, la casa i terrenos que posee en dicho puerto, situados en la calle de Lima números 92, 94 i 96.

Dios guarde a V. E.—PEDRO MONTT.—*Rafael Blanco*, Secretario.»

El señor SANTELICES (vice-Presidente). —En discusion jeneral i particular, a la vez, el artículo único del proyecto.

¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

Cerrado el debate.

En votacion el proyecto.

Si no se exijiera votacion, lo daria por aprobado.

Aprobado el proyecto.

Corresponde tratar del otro proyecto análogo para el cual se ha acordado preferencia.

El señor SECRETARIO.—Dice el oficio de la Honorable Cámara de Diputados:

«Santiago, 12 de diciembre de 1899.—La Cámara de Diputados ha dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Concédese a la «Sociedad Instruccion Primaria de Concepcion» el permiso especial requerido por el artículo 556 del

Código Civil para que pueda conservar, hasta por treinta años, el sitio i casa que posee, ubicado entre las calles de Angol i Las Heras, de la ciudad de Concepcion.

Tengo la honra de pasar a manos de V. E. los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E. PEDRO MONTT.—*Rafael Blanco*, Secretario.»

El señor SANTELICES (vice-Presidente). —En discusion jeneral i particular el artículo del proyecto.

¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

En votacion el proyecto.

Si no se pide votacion, lo daré por aprobado en jeneral i particular a la vez.

Aprobado el proyecto.

El señor PRO-SECRETARIO.—Oficio de la Honorable Cámara de Diputados:

«Santiago, 22 de noviembre de 1899.—Con motivo de los antecedentes que tengo la honra de pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República para invertir la cantidad de veintitres mil cuatrocientos ochenta i ocho pesos noventa centavos, moneda corriente, i la de siete mil seiscientos sesenta i seis pesos veintitun centavos en moneda de dieziocho peniques en pagar las cuentas pendientes del Ministerio de Justicia e Instruccion Pública, que se detallan a continuacion:

- 1) A la directora de la Escuela Normal de Preceptoras de Santiago por mayor gasto efectuado en 1897 en instalar la Escuela Práctica anexa i en instalar i alimentar treinta alumnas nuevas que pasaron de la Escuela Normal del Sur, con motivo de haberse trasladado a Concepcion..... \$ 5,684 70
- 2) A la Sociedad de Instruccion Primaria de Santiago, por valor del mobiliario de la Escuela Luis Cousiño, adquirido por el Gobierno para la escuela pública que funciona en la calle de López número 17..... 1,838
- 3) A don Juan Harthan, por la subvencion para casa, correspondiente al año 1897, a que tiene derecho por su

contrato como director del Conservatorio Nacional de Música.....	\$ 1,200	j) A doña Celia Salvo, por compostura de las cañerías de desagües de su escuela.....	\$ 14
4) A la Compañía de Gas de Santiago, por gas consumido por la Escuela Normal de Preceptores de Santiago durante los años 1897 i 1898.....	1,317 25	k) A doña Catalina Dall'Orso, por arreglo de las válvulas del estanque de la escuela de niñas núm. 8.....	18
5) A don Marcelino Peralta por cánones insolutos de la casa de su propiedad en que funcionó el liceo de Antofagasta en 1898.....	500	l) Al inspector de escuelas de Valparaiso, para pagar las siguientes cuentas:	
6) A la Imprenta Moderna por valor de la impresion de veinticinco mil ejemplares del tomo I i veinticinco mil ejemplares del tomo II del libro de lectura de Schneider.....	8,000	1) Compostura de los lugares de la Escuela de Párvulos núm. 6.....	36 75
7) A la Sociedad Médica de Santiago el valor de la subvencion fiscal correspondiente al año 1898, que no alcanzó a retirar de la Tesorería de Santiago.....	1,500	2) Trabajos de la escuela núm. 6.	20
8) Al Intendente de Valparaiso para pagar las siguientes cuentas atrasadas:		3) Construccion de un pozo i ventiladores en la escuela mista núm. 3.....	280
a) A la Empresa de desagües...	11 15	4) Arreglo en las cañerías en la escuela mista núm. 10.....	16
b) A la Empresa de Agua Potable, por agua consumida por las escuelas públicas desde marzo de 1894 hasta el 31 de diciembre de 1897.....	1,579	5) Trabajos en la escuela mista núm. 13.....	37
c) A don Gordiano Dieterle por relojes suministrados a las escuelas públicas.....	106 50	6) Conduccion de testos i útiles a los departamentos.....	34
d) A don Froilan Silva por refacciones de la casa arrendada para la escuela mista núm. 17.....	330	7) Barrido del frente de las casas de varias escuelas.....	240
e) A don José Mora, por refacciones en varias escuelas...	162 25	8) Cañerías de gas en las oficinas de la Inspeccion.....	95
f) A doña Efijenia Ampuero, por compostura de un canal en el edificio de la escuela de niñas núm. 16.....	4	9) Reloj para la escuela mista núm. 13.....	22
g) A doña Emilia Calderon, por compostura en las cañerías de desagüe de la escuela superior de niñas núm. 1...	32	m) A la imprenta de <i>La Union</i> , por avisos.....	6 90
h) A doña Victoria Ortiz, por arreglo de las cañerías de desagües de la escuela.....	8	n) A Felizardo Mendoza, por seis pupitres para la escuela mista núm. 17.....	57
i) A doña Florinda Castañeda, por arreglo de los canales de la escuela mista núm. 1.	8	o) A don Luis Alvarez, por cuenta de plumeros.....	180
		p) A don Jerónimo Velázquez, por tinteros para la escuela núm. 9 de niños.....	2 56
		q) A C. Encalada, colocacion de tinteros en la escuela mista núm. 1.....	4
		r) Al preceptor don Julio Ravest, por refacciones i útiles de la escuela núm. 5.....	13 60
		s) A don Juan Rojas, por compostura de un reloj.....	4
		t) A doña Balbina Sarmiento, por conduccion de útiles i testos a la escuela mista núm. 12 de la Placilla.....	3
		u) A don Eulojio Barzo, por arreglo de muebles en la escuela mista núm. 9.....	8
		v) A don José Apuente, por arreglo de muebles en la escuela núm. 9 de niñas.....	7
		w) A don N. de la Rosa, por armar cuatro docenas de sillas para escuelas i refac-	

cionar muebles en la oficina de la Inspeccion.....	\$	107
7) A don M. Montesinos, por colocacion de tinteros en la escuela mista núm. 6 (Caleta Abarca).....		2 24
Total.....	\$	23,488 90

9) A don Roberto Schmidt, por útiles de escritorio suministrados al Ministerio en 1898, moneda de dieziocho peniques..... \$ 7,666 21»

Dios guarde a V. E.—RICARDO MATTE PEREZ.—*Rafael Blanco*, Secretario.»

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—En discusion jeneral i particular el proyecto por constar de un solo artículo.

¿Algún señor Senador desea hacer uso de la palabra?

¿Algún señor Senador desea hacer uso de la palabra?

En votacion el proyecto; i, si no se pidiera votacion, lo daria por aprobado.

Aprobado.

El señor HERBOSO (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—Rogaria al Honorable Senado que acordara tramitar este proyecto sin esperar la aprobacion del acta.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—Si no hai inconveniente, así se hará.

Acordado.

Corresponde ahora tratar del proyecto de lei que establece que se erija una estatua de bronce al jeneral don Manuel Búlnes.

El señor SECRETARIO.—El proyecto presentado por el honorable Senador de Santiago, señor Walker Martínez, dice así:

«Artículo único.—Erijase una estatua de bronce en honor del jeneral don Manuel Búlnes, i autorizase al Presidente de la República, por el término de un año, para fijar su forma, precio, lugar de su colocacion i demas condiciones de la obra hasta dar cumplimiento a esta lei.»

El honorable señor Walker Martínez ha propuesto que se diga «estatua ecuestre de bronce.»

El señor MATTE (Ministro de Guerra i Marina).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MATTE (Ministro de Guerra i Marina).—Los antecedentes que habia prometido respecto al costo de la estatua i los honores tributados al capitan jeneral don Bernardo O'Higgins, son los siguientes:

El año de 1844, con fecha 13 de julio, se dictó

la primera lei a este respecto, i en sus artículos 6.º i 8.º dicen como sigue:

«Artículo 6.º Se erijirá una estatua que represente al capitan jeneral don Bernardo O'Higgins, i será colocada en el paseo público de la Cañada de la capital.

»Artículo 8.º Se autoriza al Gobierno para que invierta del Tesoro nacional las cantidades que sean necesarias para dar cumplimiento a las disposiciones de esta lei en todas sus partes.»

Con posterioridad se dictó otra el 25 de junio de 1864, que dice:

«Artículo 2.º Se autoriza al Presidente de la República para invertir la cantidad de veinticinco mil pesos en dar cumplimiento a la lei de 13 de julio de 1844. Esta autorizacion durará por el término de tres años.»

I por último, con fecha 21 de agosto se dictó una tercera, que dice:

«Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República para invertir hasta la cantidad de veinticinco mil pesos con el objeto de trasladar a Chile las cenizas del capitan jeneral don Bernardo O'Higgins. Esta autorizacion durará por el término de seis meses.»

Como se ve, los veinticinco mil pesos de que habla la lei del año 64 fueron con el esclusivo objeto de erijir la estatua.

Por consiguiente, creo que si se acordara la suma de cincuenta mil pesos seria suficiente.

En último caso, si faltara, podria pedirse mas adelante un suplemento como lo ha indicado el honorable Senador de Santiago.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—¿Formula indicacion Su Señoría?

El señor MATTE (Ministro de Guerra).—Sí, señor, a fin de que se autorice al Ejecutivo para gastar hasta la cantidad de cincuenta mil pesos.

El señor MIERS COX.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor MIERS COX.—Me parece que la cantidad de cincuenta mil pesos indicada por el señor Ministro está mui léjos de ser equivalente a la de veinticinco mil que se acordó para la estatua de O'Higgins.

Creo que, tomando en cuenta el valor de la moneda en aquellos tiempos i el valor que tiene en la actualidad, debia acordarse ahora una cantidad de setenta i cinco mil pesos i talvez mas, si se atiende al alza que ha experimentado el cobre, lo que hará naturalmente mas costosa la estatua.

Nada se pierde, pues, con consultar esta suma; i así se evita el tener que pedir mas tarde algun suplemento, lo que traería seguramente retardos a la conclusion de una obra

cuya ejecucion se ha recibido con jeneral aplauso.

El señor MATTE (Ministro de Guerra).—Yo no estaria distante de aceptar la indicacion formulada por el honorable Senador de Valdivia.

El señor CASTELLON.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor CASTELLON.—No es mi ánimo oponerme al proyecto que está en discusion, ni cómo hacerlo tampoco cuando con él se trata de honrar la memoria del benemérito jeneral Búlness.

Me propongo solamente llamar la atencion a que gastos como éstos no son urgentes ni apremiantes i bien podrian ser aplazados para mejor oportunidad, ya que no pueden satisfacerse otras necesidades que tienen carácter de verdadera urgencia.

I hago esta observacion, recordando lo que nos decia ayer el señor Ministro de Instruccion Pública a propósito de los preceptores, a quienes Su Señoría ha cercenado el aumento de sueldo que les acordara el Senado.

Aun cuando es necesidad reconocida por todos, i desde mucho tiempo atras, la de mejorar la condicion del preceptorado, ello no puede hacerse, sin embargo, por razones de economía. Pero, en cambio, van a hacerse otros gastos, como la ereccion de estatuas, que no revisiten ni con mucho la urgencia que tiene el aumento de sueldos a los preceptores, a fin de que puedan siquiera atender a sus necesidades mas premiosas.

He querido hacer estas observaciones, aunque, como lo dije al empezar, sin ánimo de oponerme al proyecto para ereccion de una estatua al ilustre jeneral Búlness, i le daré gustoso mi voto.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

Cerrado el debate.

En votacion.

Va a votarse el artículo único del proyecto en la forma en que ha sido modificado por el señor Senador de Santiago i por la suma de setenta i cinco mil pesos.

El señor RECABARREN.—Se entenderia que quedaba aprobado hasta por cincuenta mil pesos, sin perjuicio de que se pidiera un suplemento si fuera necesario, si es que no se aceptara la indicacion propuesta por el señor Senador por Valdivia.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—Sí, señor Senador. ¿O desea Su Señoría que

se hagan dos votaciones: una por la suma de setenta i cinco mil pesos i la otra por cincuenta mil?

El señor RECABARREN.—No vale la pena, señor vice-Presidente; sin embargo, estimo que seria mejor fijar la suma de cincuenta mil pesos, sin perjuicio de que se pida por medio de suplementos lo que faltara si la estatua costaba mas.

Po mi parte, daria mi voto con el mayor gusto al suplemento. Me parece mas regular esto, porque si se acuerdan setenta i cinco mil pesos, será esta suma la que pida el escultor, i si fuera mayor, sucederia que aumentaria mas tambien el costo del monumento.

Pero no hago cuestion de esto.

El señor SECRETARIO.—Me parece que quedaria así el proyecto con las indicaciones formuladas:

«Artículo único.—Erijase una estatua ecuestre de bronce en honra del jeneral don Manuel Búlness, i autorizase al Presidente de la República, por el término de un año, para que invierta hasta la suma de setenta i cinco mil pesos en la ereccion de dicha estatua i para que fije su forma, lugar de colocacion i demas condiciones de la obra hasta dar cumplimiento a esta lei.»

El señor MIERS COX.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—Está cerrado el debate.

El señor MIERS COX.—Es solo una observacion: mi indicacion era para que se guardara analogía con la suma decretada para la estatua de O'Higgins, la que ahora va a acordarse, dados el valor actual de la moneda i el precio del cobre.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—Va a votarse la idea de erijir la estatua ecuestre de bronce al jeneral don Manuel Búlness.

El señor RECABARREN.—Esta idea no tiene oposicion.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—Entonces se votará solo la cantidad.

El señor ROZAS.—Yo indiqué ayer que iba a proponer un artículo 2.º, para que se llamara a licitacion pública a los artistas nacionales, como se hizo con la estatua de Martínez de Rozas que se levantó en Concepcion i con la de Vicuña Mackenna que se erijió en Santiago, i que fueron hechas por artistas nacionales.

Tengo el honor de proponer esta idea como artículo 2.º del proyecto.

El señor VALDES CUEVAS.—¿No está cerrado el debate?

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—Votaremos primero la cantidad i despues el

Senado resolverá si desea o no agregar un artículo 2.º

El señor ROZAS.—No está cerrado el debate; i yo hago uso de mi derecho al proponer este segundo artículo. Es un derecho que no puede negárseme i exijo que se respete.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).— I ¿quién niega a Su Señoría ese derecho?

El señor ROZAS.—Se decia que no puedo hacer indicacion porque está cerrado el debate. Está cerrado sobre el artículo 1.º

El señor SANTELICES (vice Presidente).— Ningun señor Senador ha negado su derecho al honorable Senador de Llanquihue.

Va a votarse si se aceptan los setenta i cinco mil pesos, i, si esta suma es desechada, se votará la de cincuenta mil pesos.

El señor SECRETARIO.—Va a consultarse al Senado si se fija hasta la suma de setenta i cinco mil pesos.

Al tomarse votacion:

El señor RECABARREN.—Voto los setenta i cinco mil pesos, porque no seria de ninguna manera digno que se negaran setenta i cinco mil pesos para la estatua de Búlnes; pero los voto a ciencia cierta que el artista, que habria pedido cincuenta mil pesos, si ésta fuera la suma acordada, va a pedir ahora setenta i cinco mil pesos.

Votada la suma de setenta i cinco mil pesos, fué aprobada por veinte votos contra uno.

Se abstuvo de votar el señor Balmaceda.

El señor SANTELICES (vice-Presidente) — En discusion el artículo 2.º propuesto por el honorable Senador de Llanquihue. Pero. ántes preguntaria a Su Señoría si escluye a los artistas estranjeros que actualmente tienen residencia en Chile.

El señor ROZAS. —Nó, señor: segun mi indicacion, pueden tomar parte en la obra todos los artistas que hai en el pais.

El señor SANTELICES (vice-Presidente). — De manera que talvez seria mejor decir: los artistas nacionales o que residan en Chile.

El señor MATTE (Ministro de Guerra). Pido la palabra, señor vice-Presidente.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).— Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MATTE (Ministro de Guerra) — Rogaria al señor Senador que no insistiera en su indicacion. En vista de las observaciones que ha hecho Su Señoría el Gobierno tomará mui en cuenta los deseos espresados por el señor Senador, en cuanto sea posible. I digo en cuanto sea posible, porque si se obliga al Gobierno a proceder en esa forma, podrian resultar algunos inconvenientes para la ejecucion de la obra.

El señor ROZAS.— Accedo a los deseos del señor Ministro.

El señor SANTELICES (vice-Presidente). —Si no hai inconveniente, se dará por retirada la indicacion, i quedará terminada la discusion del proyecto.

Acordado.

El señor WALKER MARTINEZ.— Pido que este proyecto pase a la otra Cámara sin esperar la aprobacion del acta.

El señor SANTELICES (vice-Presidente). — Si no hai inconveniente por parte del Senado, así se hará.

Acordado.

Se suspende la sesion.

Se suspendió la sesion.

SEGUNDA HORA

El señor SANTELICES (vice-Presidente). —Continúa la sesion.

En conformidad con el acuerdo celebrado en la sesion del lunes próximo pasado, corresponde proceder a la eleccion de dos consejeros de la Caja de Crédito Hipotecario.

Va a leerse la nota que al respecto ha remitido el Consejo de esa institucion.

El señor SECRETARIO.—Dice así:

«Santiago, 7 de diciembre de 1899.—El 31 de diciembre próximo cumple el período de cuatro años por cual la Honorable Cámara que V. E. preside nombró consejero propietario de la Caja de Crédito Hipotecario a don Aníbal Zañartu i consejero suplente a don Joaquin Fernández Blanco, quien, con motivo de haber sido nombrado Intendente de Santiago, fué reemplazado por don Fernando Lazcano a virtud de eleccion hecha por el mismo Senado en sesion de 11 de noviembre de 1896.

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 26 de la lei orgánica corresponde elejir para el período que principia el 1.º de enero de 1900 un consejero propietario i otro suplente.

Lo que pongo en conocimiento de V. E. a fin de que se sirva hacerlo presente a la Honorable Cámara.

Para los efectos de la parte segunda del artículo citado remito adjunto una lista de los deudores a la Caja que pagan mayor cantidad por dividendos i que tiene residencia mas permanente en Santiago, previniendo que, segun la misma disposicion, solo es necesario que uno de los consejeros que se nombre sea deudor de la Caja.

En la eleccion efectuada anteriormente para el período que aun no ha espirado recayó el nombramiento de consejero en persona que es deudor de la Caja, por manera que al presente puede elejirse a cualquiera que no revista este carácter.

Dios guarde a V. E.—*Juan A. González.*»

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—De manera que los señores Senadores no necesitarían para hacer la elección conocer la lista de los deudores a la Caja. Pero se podría pedir la lista i se impondría de ella en privado el señor Senador que lo deseara.

El señor GONZALEZ.—Podría darse lectura a la lista.

VARIOS SEÑORES SENADORES.—No hai necesidad, señor.

El señor GONZALEZ.—Entonces, que no se la lea.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—Procederíamos entonces a la elección.

No sé cuál haya sido a este respecto la práctica del Senado; en todo caso se aceptará lo que deseen los honorables Senadores, o votar simplemente por un nombre o por dos, con determinación de consejero propietario i consejero suplente.

El señor SANFUENTES.—Tratándose de elegir dos consejeros, uno propietario i suplente el otro, parece que debería considerarse elegido como propietario al que obtenga la primera mayoría i como suplente al otro.

Esta ha sido, al ménos, la práctica observada tanto en ésta como en la otra Cámara.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—Si al Senado le parece, podríamos proceder en la forma que indica el honorable Senador de Coquimbo.

El señor SANFUENTES.—No es indicación mía, señor Presidente sino el recuerdo de la práctica observada en otras ocasiones por el Senado.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—En todo caso, deberá resolverlo el Senado, porque puede suceder que algún Senador crea mas conveniente que se deje a cada cual la facultad de designar nominalmente el propietario i el suplente.

El señor WALKER MARTINEZ.—Lo mejor es atenerse a la costumbre establecida.

El señor SANFUENTES.—Pero conviene que se deje establecido que el que obtenga la primera mayoría será consejero propietario i el que obtenga la segunda será el suplente.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—Si no se hace observación, se lo hará así.

El señor RECABARREN.—Mejor es, señor Presidente, que se vote la proposición del señor Sanfuentes.

El señor SANFUENTES.—Recuerdo que en la última elección fué elegido el señor Errázuriz. . . .

El señor ERRAZURIZ.—Sí señor, Senador; yo fuí designado propietario i don Juan Luis Sanfuentes fué designado como suplente; pero la elección se hizo con designación especial para propietario i suplente.

El señor CASTELLON.—Lo mejor es que votemos por propietario i por suplente, separadamente.

El señor GONZALEZ.—Esa ha sido la costumbre.

El señor ERRAZURIZ.—Podría consultarse el *Boletín*.

El señor SANFUENTES.—Para evitarnos la lectura del *Boletín*, formulo indicación para que votemos por los dos consejeros, debiendo considerarse elegido como propietario al que obtenga la primera mayoría i como suplente al otro.

El señor WALKER MARTINEZ.—Para votar la indicación formulada por el honorable Senador de Coquimbo, me parece conveniente tener antecedentes acerca del procedimiento que se haya observado antes en casos análogos; por eso, valdría la pena traer el *Boletín*.

El señor SANFUENTES.—En realidad esto no tiene mucha importancia, pero si se desea consultar el *Boletín*, en buena hora, que se traiga.

Yo tengo casi la seguridad de que, hace dos años, cuando se eligió como consejero al señor Fernández Blanco i no recuerdo a qué otra persona, en que también obtuvo votos el señor Vial, don Alejandro, entonces se siguió también el procedimiento que yo indico.

Puedo estar equivocado, pero esta es la impresión que conservo.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—¿Podría el honorable Senador de Concepción indicar la fecha en que tuvo lugar la última elección de consejeros?

El señor ERRAZURIZ.—No recuerdo precisamente la fecha; pero entiendo que debe haber sido el año pasado, por esta misma época.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—Va a registrarse el *Boletín*.

El señor ERRAZURIZ.—Recuerdo perfectamente un caso ocurrido en la Cámara de Diputados.

Se había elegido como consejeros a los señores Tocornal i Varas, obteniendo la primera mayoría el primero; pero el señor Tocornal, por deferencia, manifestó que debía ser propietario el señor Varas i se le contestó que, aunque tenía menor número de votos el señor Varas, se había expresado que se votaba por él como propietario.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—Talvez sería conveniente que nos constituyéramos en comité para llegar a algún acuerdo.

Si no hai inconveniente, quedaria así acordado.

Acordado.

El señor BLANCO.—Ya que estamos en comité, voi a usar de la palabra.

Veo, señor Presidente, que el caso que nos

ocupa está resuelto en los artículos 109 a 111 del Reglamento.

Dice el artículo 109:

«Cuando en la votacion por escrutinio hubiere designacion de personas, se distribuirá a cada Senador cédulas de la misma forma, color i tamaño. Cada Senador escribirá en su cédula los nombres de tantas personas como hayan de ser las elejidas i las depositará él mismo en la urna.

Lo dispuesto en el inciso anterior no se aplicará a la eleccion de miembros de la Comision Conservadora, la que se hará por voto acumulativo.»

El artículo 110 es mas espreso, porque contempla directamente el caso presente.

Dice así:

«No se podrá elejir simultáneamente para dos cargos diferentes, sino cuando uno de ellos fuere suplente del otro, i entónces el primero nombrado en la cédula se entenderá propietario i el segundo suplente.

El artículo 111 se refiere a la forma del escrutinio una vez establecida la forma de la votacion.

Dice así:

«El Presidente sacará por sí mismo las cédulas de eleccion una a una, las leerá en voz alta, las pasará al Secretario, el cual, en vista de ellas, escribirá los nombres en lista lonjitudinal, poniendo a continuacion de cada nombre los guarismos 1, 2, 3, segun el número de sufragios que sobre él recayere, i pronunciando estos guarismos al mismo tiempo que los escriba.

Si se votare a un tiempo para propietario i suplente, se harán dos listas lonjitudinales distintas.»

Como ve el Senado, el caso está resuelto por el Reglamento; debe votarse separadamente, aunque en una misma cédula por propietario i por suplente. I como ésta es una disposicion reglamentaria, para aceptar una indicacion contraria a ella seria necesaria la unanimidad de los Senadores presentes, pues seria mui peligroso alterar el Reglamento por simple mayoría. Se necesitaria el acuerdo unánime de la Sala.

El señor RECABARREN.—Que, desde luego no lo hai; porque yo me opongo a la indicacion del señor Sanfuentes.

El señor WALKER MARTINEZ.—Yo pedí que se trajeran esos antecedentes, porque me pareció que valia la pena de seguir la costumbre observada anteriormente; pero, despues de la lectura del Reglamento que ha hecho el honorable Senador por Santiago, me parece que es escusada mi peticion, i no insistí en que se traigan los antecedentes a que me referia.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—¿Retira Su Señoría su peticion?

El señor WALKER MARTINEZ.—Sí, señor; por la razon de que el Reglamento determina la forma en que debe hacerse la eleccion.

El señor SANFUENTES.—Pido que se lean los artículos del Reglamento que hacen al caso.

El señor SECRETARIO.—El que hace directamente el caso es el artículo 110, que dice:

«No se podrá elejir simultáneamente para dos cargos diferentes sino cuando uno de ellos fuere suplente del otro, i entónces el primero nombrado en la cédula se entenderá propietario i el segundo suplente.»

El señor SANFUENTES.—En la práctica el resultado va a ser el mismo; solo sí que con mi indicacion se ahorra tiempo; pero no insisto, señor Presidente.

El señor ROZAS.—¿En qué carácter fueron elejidos los señores Lazcano i Zañartu?

El señor SECRETARIO.—El señor Zañartu fué nombrado consejero propietario i el señor Lazcano fué nombrado consejero suplente, en reemplazo del señor Fernández Blanco, que habia pasado a ser Intendente de Santiago.

El señor SANFUENTES.—I el señor Zañartu, ¿en reemplazo de quién fué nombrado?

El señor ERRAZURIZ (don Javier).—No fué nombrado para reemplazar a nadie sino que fué nombrado a principio de un período.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—Si ningun señor Senador usara de la palabra se procederia entónces a hacer la eleccion de los consejeros en una sola cédula, designándose antes del nombre el cargo que va a desempeñar el nombrado.

El señor SANFUENTES.—No hai para qué designarlo, desde que, segun el Reglamento, el que figure en el primer lugar será el propietario, i suplente el que figure en el segundo.

El señor VALDES CUEVAS.—Yo pediria que se suspendiera la sesion por cinco minutos, puesto que se va a votar en una forma distinta de la que se habia acordado.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—Pero, quedaria convenido que la votacion se hará en una sola cédula, entendiéndose que se designa para propietario el que figure en el primer lugar i para suplente el que figure en el segundo.

Si no se hace observacion, quedará así acordado.

Acordado.

Se suspende la sesion por cinco minutos.

Se suspendió la sesion.

TERCERA HORA

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—
Continúa la sesion.

Va a procederse a la votacion.

Se procede a la votacion.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—Hai veintidos cédulas, número igual al de señores Senadores presentes en la Sala. Mayoría absoluta, doce.

La primera cédula dice «Los actuales». Desde luego hai aquí un inconveniente...

El señor CASTELLON.—Permitame el señor vice-Presidente. Creo que no hai el inconveniente que cree V. E. Esa cédula es la mia, i al decir los actuales, digo «Zañartu, Lazcano», lo mismo que cuando en la eleccion de la Mesa, se dice «los actuales», para Presidente i vice-Presidente, sin que por eso se altere el orden.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—Si al Senado le parece, se computará el voto en esa forma.

Acordado.

El señor SECRETARIO.—(Después de computar los votos).—El resultado de la votacion es el siguiente:

PARA PROPIETARIO

Por el señor Zañartu..... 13 votos
" " " Lazcano..... 9 "

PARA SUPLENTE

Por el señor Tocornal don José.... 12 "
" " " Lazcano 10 "

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—Queda designado como consejero propietario el señor Zañartu i como suplente el señor Tocornal.

Corresponde ocuparse del proyecto de reforma de la lei de elecciones en lo que se refiere a la eleccion de municipalidades.

Quedó con la palabra el honorable Senador por Atacama, que puede continuar haciendo uso de ella.

El señor CASTELLON.—No recuerdo, señor Presidente, que hubiera quedado con la palabra; probablemente seria para contestar alguna observacion, que no recuerdo en este momento.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—Me parece que es lo que dice el acta; se podrá consultarla.

El señor CASTELLON.—Como digo, no recuerdo haber quedado con la palabra sobre este asunto, en todo caso, renuncio a la palabra, si he quedado con ella sobre esta materia.

El señor VALDES CUEVAS.—Pido la palabra, señor vice Presidente.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor VALDES CUEVAS.—Creo que el proyecto presentado por el Ejecutivo es el que consulta mejor los intereses comunales. Saben mis honorables colegas que la idea de este pro-

yecto nació de las jestioncs hechas por una Comision de vecinos de Valparaiso, que se apersonó al Ejecutivo i al Congreso con el objeto de llevar a cabo esta reforma. Pero, lo que ocurre en Valparaiso ocurre tambien en el resto de la República; casi todas las municipalidades que elijen, no solo doce miembros, sino nueve o ménos, no representan por lo jeneral los intereses de la mayoría de los habitantes, sino que son los mas audaces los que, por espíritu de lucro u otros propósitos torcidos, se apoderan de la representacion local. Por eso mi opinion seria que la Cámara aprobara el proyecto del Ejecutivo; pero, respetando la opinion autorizada de algunos otros señores Senadores, voi a permitirme modificar la indicacion hecha por el honorable Senador por Atacama en el sentido de que se hará la eleccion por voto limitado solo en las cabeceras de provincia.

Hago esta indicacion porque no solo en Santiago i Valparaiso se ve este derroche de los fondos municipales. Conozco municipalidades que tienen una renta de doscientos mil pesos o mas, a las cuales una mala administracion las coloca en situacion de no poder atender a las necesidades mas urgentes.

Desearia, pues, que el señor Secretario tomara nota de la indicacion que formulo para que la eleccion se haga por voto limitado en las cabeceras de provincia.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—Antes de continuar el debate, debo una explicacion al señor Senador de Atacama. En realidad sufrí una equivocacion al decir que Su Señoría habia quedado con la palabra en este debate; el honorable Senador quedó con la palabra en la discusion del proyecto sobre fabricacion de vinos; eso dice el acta, agregando ademas que quedó cerrada la discusion jeneral del proyecto sobre reforma de la lei de elecciones; de consiguiente, corresponde entrar a la discusion particular de este proyecto.

Va a leerse la parte correspondiente del acta.

El señor SECRETARIO.—Dice el acta del 6 del presente, después de dar cuenta del debate habido sobre la fabricacion de vinos: «Después de algunas observaciones del señor Puga Borne, se levantó la sesion por ser avanzada la hora, quedando con la palabra el señor Castellon.»

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—Si al Senado le parece, se tomará como base de la discusion el proyecto de la Comision sin que esto obste para que puedan tomarse en cuenta en el momento oportuno todas las indicaciones formuladas.

Queda así acordado.

Va a leerse el artículo 1.º del proyecto.

El señor SECRETARIO.—«Artículo 1.º Las

elecciones ordinarias de las municipalidades se verificarán el tercer domingo de abril i las municipalidades se instalarán celebrando su primera sesion ordinaria el primer domingo de mayo siguiente, a la una de la tarde, haciendo de presidente i secretario los indicados para la junta preparatoria.»

El señor VALDES CUEVAS. — Por mi parte, reservo para el momento oportuno la indicacion que habia formulado.

El señor FERNANDEZ ALBANO (Ministro del Interior). — Debo hacer presente al Senado que es indispensable cambiar una de las dos fechas a que se refiere este artículo.

Esta disposicion tiene el carácter de permanente, i la fecha fijada para la eleccion i aquella en que debe celebrar su primera reunion la Municipalidad no permiten que se cumplan los plazos establecidos por la lei de elecciones i la lei municipal.

El artículo 1.º dice que la eleccion debe tener lugar el tercer domingo de abril i la primera sesion ordinaria el primer domingo de mayo. Supongamos el caso de que el primer dia de abril sea dia lúnes, el tercer domingo será el 21 de abril. Ahora bien, teniendo lugar la eleccion el 21 de abril, el escrutinio para la proclamacion de municipales, que debe efectuarse cuatro dias despues, con arreglo a la lei el electoral, sería el 25 de abril. Los ocho dias siguientes al 25 de abril serian el plazo en que cualquier ciudadano puede reclamar contra la eleccion, con arreglo al artículo 10 de la lei de municipalidades.

Con arreglo al artículo 11 de la lei de municipalidades, los ciudadanos que presentaren poderes deberán reunirse al dia siguiente de la espiracion de ese plazo, o sea, el 4 de mayo, en sesion preparatoria, donde se nombra la Comision que debe informar sobre las elecciones, informe que debe estar hecho para la primera sesion ordinaria.

Segun el proyecto de la Comision, la primera sesion ordinaria deberá celebrarse el primer domingo de mayo que, en el caso que analizo, sería el 5 de mayo. Como la sesion preparatoria se celebra el 4 de mayo, la Comision no podria disponer sino de pocas horas para llenar la mision que la lei le confiere.

El señor ERRAZURIZ. — Pido la palabra, señor vice Presidente.

El señor SANTELICES (vice-Presidente). — Tiene Su Señoría la palabra.

El señor ERRAZURIZ. — Como dije cuando se discutió en jeneral este proyecto, yo firmé el informe de la Comision en que se fijan el tercer domingo de abril i el primer domingo de mayo, respectivamente, para que tengan lugar la eleccion municipal i la primera reunion, porque creí que estaban bien consultados

los plazos intermedios. Pero, despues de oír la esposicion del señor Ministro, veo que esos plazos quedan realmente mui estrechos.

Así es que creo que en lugar del tercer domingo propuesto por la Comision para la eleccion municipal debe aceptarse que se la haga el segundo domingo de abril, como indica el honorable Ministro del Interior.

El señor SILVA URETA. — Deseo saber cuáles son las indicaciones formuladas.

El señor SANTELICES (vice-Presidente). — Sobre el artículo 1.º no hai sino la indicacion del señor Ministro del Interior.

El señor SILVA URETA. — Entendo que hai otra indicacion.

El señor VALDES CUEVAS (don Antonio). — Es para el otro artículo.

El señor SILVA URETA. — Yo me propongo tambien hacer una indicacion para el otro artículo.

El señor SANTELICES (vice-Presidente). — En discusion la indicacion del señor Ministro.

El señor FERNANDEZ CONCHA. — Pido la palabra, señor vice Presidente.

El señor SANTELICES (vice-Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor FERNANDEZ CONCHA. — Veo que todos estamos de acuerdo en separar la eleccion municipal de la eleccion de Senadores i Diputados; pero yo creo que separar solo por un mes i medio una eleccion de la otra no consulta bien el propósito de la reforma.

Por esto me voi a permitir hacer indicacion para que se redacte el artículo 1.º, mas o ménos, en estos términos:

«Las elecciones ordinarias de municipalidades se verificarán el primer domingo de marzo del año anterior a aquel en que los elejidos deben comenzar a ejercer sus funciones.»

Como el precepto constitucional nos impide disponer que las elecciones municipales sean por ménos de tres años, quiere decir que esta lei no tendria efecto sino para las elecciones que se habian de hacer dentro de tres años.

Con esta redaccion queda a salvo la preocupacion constitucional que establece que el período municipal sea de tres años, i se consigue la ventaja de poner un año de plazo entre unas i otras elecciones.

Lo que solicito es que las municipalidades no funcionen sino un año despues de elejidas, dejando un año de distancia entre la eleccion municipal i la de Senadores i Diputados.

No vale la pena hacer la reforma que deje ménos de un año entre una i otra eleccion; la distancia de un mes i medio es insignificante para evitar los abusos que se trata de prevenir por medio de esta lei.

Con el fin, pues, de consultar el propósito

que se tiene para dictar esta lei, hago la indicacion que ha oido el Senado.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—Queda en discusion la indicacion del señor Senador de Chiloé conjuntamente con el artículo i la indicacion del señor Ministro.

El señor MIERS COX.—¿Cómo dice la indicacion del señor Senador de Chiloé?

El señor SECRETARIO.—Dice así:

«Las elecciones ordinarias de municipalidades se verificarán el primer domingo de marzo del año anterior a aquel en que los elejidos deben comenzar a ejercer sus funciones.»

El señor FERNANDEZ CONCHA.—Ven-dria a tener lugar esto para las elecciones que corresponde hacer dentro de tres años, anticipándose entónces la eleccion un año.

El señor FERNANDEZ ALBANO (Minis-tro del Interior).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor FERNANDEZ ALBANO (Minis-tro del Interior).—Yo encuentro a la indica-cion que hace el honorable Senador de Chiloé dos inconvenientes: es el primero el de retar-dar la implantacion de una reforma que el Se-

nado ha considerado justificada i urgente. En consecuencia, es necesario que esta reforma produzca los beneficios que está llamada a dar a la mayor brevedad.

En segundo lugar, señor vice-Presidente, encuentro que podria traer graves inconvenientes la forma o medio propuesto por el señor Senador en su indicacion, por cuanto en el espacio de un año que debiera trascurrir entre la eleccion de los miembros de las municipalidades i el momento de entrar en funciones hai [muchas probabilidades de que dejen de existir algunas de las personas elejidas o de que otras cambien de residencia; lo que traeria como consecuencia nuevas elecciones, incurrien-do entónces en uno de los males que se trata de evitar, ya que lo que se quiere es producir los ménos trastornos posibles con motivo de la eleccion de las municipalidades.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—Ha llegado la hora.

Se levanta la sesion, quedando en tabla este mismo negocio.

Se levantó la sesion.

EDUARDO L. HEMPEL,
Jefe de la Redaccion.



